

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO**

**NO.- 12,395 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. XLVIII**

*Jueves 16 de Mayo de 2013*

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracciones III y XXXIX, 201, 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 63, 132, 133, 134, 135 y 136 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria celebrada el día quince de mayo del año dos mil trece, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general el **NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA DEL CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, siendo los que a continuación se señalan:

Alvarado Picos Jesús Armando  
Alvarez Aguirre Miriam  
Arce González Tannya Miroslava  
Arechiga Hernández Marco Javier  
Borja Niebla Rossana  
Bravo Carballo Jesús Eduardo  
Camarena Ramírez Manuel  
Celaya Silva Erik  
Contreras José Luis  
Crespo Melendrez Mayra Lorena  
Cruz Cota Ruth Elizabeth  
Delgado Hernández Elizabeth  
Fernández Cordova Víctor Manuel  
Franco Acosta Agustín  
Gabriel Lomelí Jesús Moisés  
Gallaga Esparza Socorro  
Hernández Haro Patricia

Hernández Solís Blanca Estrella  
Labastida Camarena Cesar Guillermo  
Lira Pedrin Rodolfo  
Luna Vargas Martha Elvia  
Medina Carlos Joaquín  
Ortiz Mancillas Andrea  
Pérez Zaragoza Norma Lizzeth  
Rabago Lara Griselda  
Robledo Murillo María Berenice  
Saldaña González Eduardo  
Sigala Andrade José Guadalupe  
Valenzuela Galvan Branda Esther  
Vargas Arellano Ana Lilia  
Verduzco Luna Ma. Enriqueta

En virtud de lo anterior, se cita a los profesionistas acreditados a la **aplicación de la etapa de evaluación de conocimientos en su FASE TEÓRICA.**

Dicho examen será un cuestionario en un formato de opción múltiple, cuyo contenido versara sobre las materias que se relacionen con la función de la plaza que se concursa, el examen de referencia **tendrá verificativo el día diecisiete (17) de mayo del presente año**, dando inicio a las **nueve horas y concluyendo a las doce horas**, habilitándose para tal efecto las siguientes instalaciones:

---

**TIJUANA**

Aula de usos múltiples ubicada en la planta baja del Edificio de los Juzgados Penales, sito en Avenida de los Charros número 234 del Fraccionamiento José Sandoval, Delegación La Mesa en la ciudad de Tijuana, Baja California.

La lista con los nombres de las personas que acrediten el examen teórico cuya calificación mínima aprobatoria es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100, será publicada conjuntamente con la calificación obtenida, en el Boletín Judicial del Estado, por lo tanto únicamente estos aspirantes tendrán derecho a participar en la **FASE PRÁCTICA DE LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS** del concurso referido.

Así mismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, para acceder a sustentar el examen de referencia, los aspirantes a efecto de identificarse, deberán presentar en original cualquiera de los siguientes documentos, en los que aparezca su fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores; pasaporte extendido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública;

cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación y Bienestar Social, Departamento de Profesiones del Estado; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado, solicitando su asistencia con 15 minutos de anticipación en las afueras del aula en referencia, para efectos del registro y verificación de asistencia.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 15 DE MAYO DEL AÑO 2013**  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE**  
**BAJA CALIFORNIA**  
**LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**  
**( R U B R I C A )**